



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO

CIRCULAR D.R.S. N° 30

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR:

Me dirijo a usted a efectos de recordarle la vigencia de la Disposición D.N. N° 242 del 24 de junio de 2014 por la que se establece asueto administrativo para el día 27 de junio de cada año en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias, por lo cual deberán permanecer cerrados sin prestación de servicio.

Asimismo, se comunica que deberá arbitrar los medios necesarios para prestar el servicio registral el día 26 de setiembre de cada año. En caso que deba convocar a prestar servicio a los empleados afiliados al Sindicato de Empleados de Comercio, ese día se asimila a los feriados nacionales a los efectos legales (conf. artículo 2° de la Ley N° 26.541).

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.